

INTRODUCCIÓN.-

Conforme se dispone en los artículos 89 y 90 de la Sección Tercera “Del Presupuesto” del Capítulo VII “De los medios personales y materiales” del Título IV “De la Organización de la Asamblea” del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el 30 de enero de 1997, el Presupuesto de la Asamblea constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevean liquidar por la Cámara durante el correspondiente ejercicio económico.

El Proyecto de Presupuesto de la Asamblea para cada ejercicio económico será elaborado, y aprobado por la Mesa, sometiéndose al régimen presupuestario previsto en la Ley reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, e integrándose, como Sección independiente, en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID PARA 2018.-

En concordancia con la Orden de 30 de junio de 2017, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, el presente Proyecto se estructura en Estado de Gastos y Estado de Ingresos:

Clasificación del Estado de Gastos:

- Clasificación orgánica. Agrupa los créditos asignados por centros gestores, de modo que la Asamblea de Madrid se estructura respecto a la organización administrativa de la Comunidad de Madrid, como la Sección “Asamblea”, y Servicio 01.001 “Asamblea” Centro Presupuestario A002, y cuyo responsable es la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid.

- Clasificación funcional y por programas. Conforme a la naturaleza de las actividades a realizar, el programa 911N “Actividad Legislativa” se encuadra en la Subfunción 911 “Alta Dirección de la Comunidad de Madrid”, Función 91 “Alta Dirección”, Grupo de función 9 “Actuaciones de carácter general”.

- Clasificación económica. Los créditos se clasifican, según su naturaleza económica, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, conforme a la codificación establecida en el Anexo IV de la citada Orden.

Clasificación del Estado de Ingresos:

- Clasificación orgánica. La estructura orgánica, en función de su personalidad jurídica e institucional, se desarrolla en torno al Centro Presupuestario A002, “Asamblea de Madrid”.

- Clasificación económica. En función de su naturaleza económica, el Presupuesto de Ingresos se ordena con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos expresada en el Anexo V de la mencionada Orden de 30 de junio de 2017.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS
PARA 2018.-**

Respecto del Proyecto de Presupuesto de Ingresos, las previsiones realizadas se han ajustado en orden a una estimación aproximada de los ingresos propios.

Con respecto al ejercicio anterior, se producen variaciones porcentuales en todos los capítulos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos. En este sentido, se disminuye la previsión de ingresos tanto del Capítulo V “Intereses de cuentas bancarias” en un 87,10% (27.000 €), como del capítulo VIII "Activos financieros" en un 5,88% (5.000 €), y se produce un incremento en el Capítulo III “Tasas y otros ingresos” en un 139,53% (6.000 €), en base a los datos de recaudación del ejercicio 2017 y a la estimación de ingreso del ejercicio 2018.

A efectos de mantener el equilibrio presupuestario, se determina un incremento del 3,65% (1.031.700 €) en el Capítulo IV “Transferencias corrientes”, y del 21,77% (66.000 €) en el Capítulo VII “Transferencias de capital”

Como resumen, la previsión total de ingresos para el ejercicio 2018 supone un aumento global del 3,74%.

Capítulo	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
III	4.300,00	10.300,00	6.000,00	139,53%
IV	28.257.500,00	29.289.200,00	1.031.700,00	3,65%
V	31.000,00	4.000,00	-27.000,00	-87,10%
VII	303.200,00	369.200,00	66.000,00	21,77%
VIII	85.000,00	80.000,00	-5.000,00	-5,88%
Total	28.681.000,00 €	29.752.700,00	1.071.700,00	3,74%

En lo relativo al Proyecto de Presupuesto de Gastos, las dotaciones presupuestarias se distribuyen en función de la situación actual de los recursos humanos y materiales, atendiendo a las necesidades reales y compromisos de gasto asumidos por la Asamblea de Madrid, todo ello desde la perspectiva del principio de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto.

A nivel comparativo con el ejercicio anterior, el Proyecto de Presupuesto de Gastos aumenta un 3,74%, principalmente es debido al incremento del Capítulo I "Gastos de Personal", de un 3,36%, producido por la creación y/o modificación de puestos de trabajo en el Servicio de Audiovisuales dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 3 de abril de 2017, así como por el incremento previsto de un 1,5% de las remuneraciones de los funcionarios y del 0,125% sobre la cantidad resultante de la aplicación del mencionado 1,5%, con la que se dotará la partida 18103 "Incremento retributivo variable", su aplicación queda condicionado a la normativa básica que se dicte en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, además del aumento por la actualización de las bases de cotización de las cuotas sociales.

Asimismo, se producen aumentos de las dotaciones del Capítulo II "Gastos corrientes", y del Capítulo VI "Inversiones reales", de un 7,70% y 19,44% respectivamente, consecuencia tanto de los proyectos aprobados en 2017, cuya ejecución se ha diferido al ejercicio 2018, como a los nuevos proyectos aprobados.

Además, la asignación presupuestaria del Capítulo VIII "Activos financieros", crece en un 4,21 %, si bien esta variación es poco significativa en términos económicos.

Por su parte, el crédito del Capítulo IV "Transferencias corrientes", se mantiene inalterado.

CENTRO 002, SECCIÓN/SERVICIO 01.001 Programa 911N “Actividad Legislativa”				
CAPÍTULOS	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
I	19.356.700,00	20.006.900,00	650.200,00	3,36%
II	4.679.100,00	5.039.600,00	360.500,00	7,70%
IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
VI	293.200,00	350.200,00	57.000,00	19,44%
VIII	95.000,00	99.000,00	4.000,00	4,21%
Total	28.681.000,00	29.752.700,00	1.071.700,00	3,74%

ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL 2018

A) Presupuesto de Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos que se presenta por el Centro A002 “Asamblea de Madrid” para el ejercicio 2018, se estructura económicamente en los siguientes capítulos:

□ Capítulo III “Tasas y otros ingresos”

Por definición, en este capítulo se recogen los ingresos procedentes de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, de la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público o privado, la venta de bienes, las contribuciones especiales, sanciones y recargos, reintegros por operaciones corrientes y otros ingresos no recogidos anteriormente.

La previsión de ingresos de este Capítulo en el Proyecto de Presupuestos que se presenta, se incrementa un 139,53%, principalmente en base a la recaudación que por tasa de derechos de examen se estima que pueda realizarse por la convocatoria de la oposición al Cuerpo de Especialistas en Audiovisuales/Escala Ejecutiva.

Este incremento queda atenuado por la previsión a la baja de los ingresos obtenidos por la venta de material de desecho (papel), en base a la recaudación del ejercicio 2017.

Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
30800	0,00	6.500,00	6.500,00	
33000	2.000,00	1.500,00	-500,00	-25,00%
33100	100,00	100,00	0,00	0,00%
38000	100,00	100,00	0,00	0,00%
38200	100,00	100,00	0,00	0,00%
39100	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
39990	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total Cap. III	4.300,00	10.300,00	6.000,00	139,53%

□ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones corrientes.

Estructurándose económicamente este capítulo únicamente en el Subconcepto 45000, que recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, la previsión de ingreso queda determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones Corrientes de Gasto que no pueda ser financiado por los ingresos previstos en el resto de capítulos de Operaciones Corrientes de Ingreso.

En este sentido, este capítulo experimenta un incremento de 3,65% (1.031.700 €), como consecuencia de los incrementos de las dotaciones de los Capítulos I y II del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2018.

Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
45000	28.257.500,00	29.289.200,00	1.031.700,00	3,65%
Total Cap. IV	28.257.500,00	29.289.200,00	1.031.700,00	3,65%

□ Capítulo V “Ingresos patrimoniales”

Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de la Asamblea de Madrid, así como de los derivados de sus actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Únicamente se prevén ingresos por el Subconcepto “Intereses de cuentas bancarias”, proponiéndose una disminución de la previsión del 87,10% debido a la bajada de los tipos de interés y por tanto tampoco se remuneran los saldos medios de las cuentas corrientes titularidad de la Asamblea de Madrid.

Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
52000	31.000,00	4.000,00	-27.000,00	-87,10%
Total Cap. V	31.000,00	4.000,00	-27.000,00	-87,10%

□ Capítulo VII “Transferencias de capital”

En este capítulo se recogen los recursos, condicionados o no, recibidos por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes que los reciben y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Al igual que sucede con el Capítulo IV, este Capítulo se estructura económicamente en el Subconcepto 75000, que, del mismo modo, recoge las transferencias procedentes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, quedando la previsión de ingreso determinada, a efectos de equilibrio presupuestario, por el importe de Operaciones de Capital más el importe de Operaciones Financieras de Gasto que no pueda ser asumido por los ingresos previstos como Operaciones Financieras de Ingreso.

En este capítulo, se produce un aumento del 21,77%, 66.000 €, en base principalmente al incremento en la dotación del presupuesto de gastos del Capítulo VI, y en menor medida por el incremento del crédito del Capítulo VIII que no queda suficiente compensado con los ingresos previstos para el ejercicio 2018, por el concepto de reintegro de préstamos del personal.

Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
75000	303.200,00	369.200,00	66.000,00	21,77%
Total Cap. VII	303.200,00	369.200,00	66.000,00	21,77%

□ Capítulo VIII “Activos financieros”

Recoge los ingresos procedentes de la enajenación de activos financieros (títulos o valores), así como los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En función de los reintegros de préstamos concedidos a la fecha actual, que se producirán en el ejercicio 2018, y considerando los importes de recaudación realizados en ejercicios anteriores, la previsión de ingresos experimenta una disminución global del 5,88 % (5.000 €).

Partida	Previsión 2017	Previsión 2018	Diferencia	Variación
83020	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00%
83100	75.000,00	70.000,00	-5.000,00	-6,67%
Total Cap. VIII	85.000,00	80.000,00	-5.000,00	-5,88%

B) Presupuesto de Gastos:

El Proyecto de Presupuesto de Gastos del Programa 911N "Actividad Legislativa" presenta un aumento del 3,74% en su dotación presupuestaria (1.071.700 €).

En líneas generales, este aumento, como ya se apuntó anteriormente, se corresponde con los créditos del Capítulo I, del Capítulo II y del Capítulo VI, al contemplarse, respecto del primero, las plazas creadas y/o modificadas en la Relación de Puestos de Trabajo en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 3 de abril de 2017, la actualización de las bases de cotización de las cuotas sociales y el incremento de un 1,5% de las retribuciones del personal de la Asamblea más el incremento variable del 0,125%, condicionados ambos a lo que determine la normativa básica en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y con respecto a los Capítulos II y VI, en función de los compromisos de gasto que están previstos ejecutar en el ejercicio 2018, que se detallan más adelante.

La asignación presupuestaria del Capítulo VIII "Activos financieros", en función de la ejecución del ejercicio 2017, crece en un 4,21 %, si bien esta variación es poco significativa en términos cuantitativos (4.000 €).

CAPÍTULOS	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
I	19.356.700,00	20.006.900,00	650.200,00	3,36%
II	4.679.100,00	5.039.600,00	360.500,00	7,70%
IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
VI	293.200,00	350.200,00	57.000,00	19,44%
VIII	95.000,00	99.000,00	4.000,00	4,21%
Total	28.681.000,00	29.752.700,00	1.071.700,00	3,74%

La estructura económica del Presupuesto de Gastos del Programa 911N “Actividad Legislativa”, es la siguiente:

□ Capítulo I “Gastos de Personal”

Se aplican a este capítulo los gastos siguientes:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones, en dinero o en especie, a satisfacer por la Asamblea de Madrid a todo el personal de ellos dependiente, por razón de trabajo realizado, excepción hecha de las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Las retribuciones y otras remuneraciones de los Diputados de la Asamblea de Madrid, exceptuando, igualmente, las indemnizaciones recogidas en el artículo 23.
- Cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social.
- Prestaciones Sociales.

- Gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes o como consecuencia de Acuerdos con los representantes de los trabajadores.

En general se produce una ampliación de la dotación del capítulo en un 3,36% (650.200 €), que se concreta en:

- a) En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 3 de abril de 2017, que conlleva la creación y/o modificación de puestos de trabajo en el Servicio de Audiovisuales dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, se dotan las correspondientes partidas de los conceptos 120 “Retribuciones básicas funcionarios” y 121 “Retribuciones complementarias funcionarios”.
- b) Se incrementa la dotación de la partida 12005 “Trienios”, en función del número de trienios reconocidos a 31 de diciembre de 2017 y la previsión de trienios que se cumplirán durante el ejercicio 2018.
- c) Se incrementa la dotación de la partida 12103 “Otros complementos”, en función del número de complementos de permanencia reconocidos a 31 de diciembre de 2017 y la previsión de este tipo de complementos que se cumplirán durante el ejercicio 2018.
- d) Asimismo, el cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 3 de abril de 2017, que conlleva la creación y/o modificación de puestos de trabajo en el Servicio de Audiovisuales dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, supone una mayor dotación de la partida 16000 “Cuotas sociales”, además del incremento que supone la actualización anual de las bases de cotización. Por la creación y/o modificación de puestos de trabajo también hay una mayor dotación presupuestaria en la partida 16201 “Otras prestaciones al personal: abono transporte”.

e) Se ha de indicar que en función de la contención del gasto público, continuando con la reducción progresiva iniciada en ejercicios anteriores, se reduce un 12% la dotación de la partida 15100 “Gratificaciones”.

f) Se han ajustado las dotaciones de las partidas 16108 “Mejora incapacidad temporal” 16201 “y 16203 “Otras Prestaciones al Personal: Ayuda cuidado de hijos” aumentando y disminuyendo proporcionalmente ambas dotaciones.

g) Por último, y condicionado a la normativa básica que derive de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, se contempla un incremento del 1,5% en las remuneraciones de los funcionarios para el ejercicio 2018, y al mismo tiempo, se considera un aumento del 0,125% sobre la cantidad resultante de la aplicación del mencionado 1,5%, como dotación de la nueva partida creada 18103 “Incremento retributivo variable”.

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
10000	15.600,00	15.600,00	0,00	0,00%
10001	78.200,00	78.200,00	0,00	0,00%
11000	190.200,00	193.100,00	2.900,00	1,52%
11001	517.900,00	525.700,00	7.800,00	1,51%
12000	389.600,00	395.400,00	5.800,00	1,49%
12001	281.000,00	306.100,00	25.100,00	8,93%
12002	934.500,00	1.021.200,00	86.700,00	9,28%
12003	325.300,00	330.100,00	4.800,00	1,48%
12005	449.500,00	479.000,00	29.500,00	6,56%
12100	1.188.000,00	1.262.700,00	74.700,00	6,29%
12101	3.327.500,00	3.586.100,00	258.600,00	7,77%

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
12103	419.500,00	447.300,00	27.800,00	6,63%
15100	25.000,00	22.000,00	-3.000,00	-12,00%
16000	3.341.000,00	3.454.500,00	113.500,00	3,40%
16108	72.000,00	78.000,00	6.000,00	8,33%
16200	900,00	900,00	0,00	0,00%
16201	123.000,00	128.000,00	5.000,00	4,07%
16202	76.000,00	70.000,00	-6.000,00	-7,89%
16203	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00%
16209	92.000,00	92.000,00	0,00	0,00%
17000	5.850.000,00	5.850.000,00	0,00	0,00%
17001	1.420.000,00	1.420.000,00	0,00	0,00%
18013	0,00	11.000,00	11.000,00	-----
TOT. CAP. I	19.356.700,00	20.006.900,00	650.200,00	3,36%

□ Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”

Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Asamblea de Madrid, que no originen un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de índole inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Atendiendo al principio de austeridad presupuestaria y a criterios de moderación del gasto, se han ajustado las dotaciones de los subconceptos, considerando únicamente los gastos corrientes estrictamente necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los servicios, no obstante, el crédito del Capítulo II aumenta un 7,70% (360.500 €).

Analizando las variaciones más significativas, tenemos:

Incremento de las dotaciones como consecuencia de proyectos cuya ejecución se ha diferido para el próximo ejercicio.

- Arrendamiento de un equipo de fotocopiadora a color para la Unidad de Reprografía, se incrementa la dotación de la partida 20500 "Arrendamiento de mobiliario y enseres", que supone 6.100 €.
- Las obras de adecuación del edificio de los Grupos Parlamentarios al Plan de Autoprotección, se presupuestan como dotación de la partida 21200 "Reparación y conservación edificios y otras construcciones" en 125.000 €.

- Se destinan 7.260 € más en la partida 21300 “Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje” por la revisión por el organismo de control autorizado de la instalación eléctrica de alta tensión OCA.
- Los trabajos de actualización de la versión del servidor de aplicaciones Oracle supone 48.400 € más de la partida 22709 “Otros trabajos con el Exterior”

Incremento de las dotaciones como consecuencia de nuevos proyectos propuestos por la Dirección de Informática y Tecnología, con cargo al ejercicio 2018:

- El mantenimiento de la infraestructura hardware SIAM, y para la adecuación del mantenimiento para la generación de documentos en Qlik, cuyo gasto estimado es de 11.495 € y 14.520 €, respectivamente, incrementa la dotación de la partida 21600 “Reparación y conservación equipos para procesos información”.
- El crédito de la partida 22200 “Servicios telefónicos” aumenta para atender el mayor gasto que se imputará como consecuencia del incremento de la capacidad de las líneas ADSL de respaldo, cuyo coste es de 36.300 €.
- La contratación de un nuevo servicio de enlace de fibra óptica, implica la aplicación de 58.080 € de la dotación de la partida 22209 “Otras comunicaciones”, lo que supone un incremento de 28.000 € sobre el crédito destinado a este concepto en el ejercicio anterior.
- El trabajo de la solución completa de análisis de riesgos en el acceso a la infraestructura de comunicaciones y la contratación de un servicio de repositorio del streaming histórico de la Asamblea, cuyo gasto estimado es de 24.200 € y 42.350 €, respectivamente, incrementa la dotación de la partida 22709 “Otros trabajos con el exterior”.

Por último se detalla las adaptaciones de los créditos presupuestarios tanto al gasto real como a los compromisos futuros, o por ajustarse al importe de adjudicación del precio base de licitación de los expedientes de contratación formalizados durante el presente ejercicio o por haber disminuido/aumentado los importes de incoación de las nuevas licitaciones:

- Se han adaptado las dotaciones de las partidas correspondientes a los importes de adjudicación del expediente CPAS/2016/03 “Servicio de limpieza de las instalaciones”, disminuyendo la previsión del gasto en 20.000 €, y del CPAS/2016/04 “Servicio de seguridad”, que se incrementa, aunque disminuye la previsión de gasto por el concepto de servicios extraordinarios, al aumentarse la bolsa de horas a realizar para estos servicios de 300 a 500, y del CPAS/2015/01 “Mantenimiento integral de los edificios”.

Asimismo, se ajustan los créditos al precio base de licitación de las nuevas licitaciones: expediente CPAS/2017/03 “Servicio de telefonía móvil” que disminuye la previsión de gasto en 85.000 €, con respecto al ejercicio anterior, y expediente CPAS/2017/02 “Acceso corporativo a Internet”, que aumenta.

Se adaptan las dotaciones de algunas partidas al gasto imputado durante el ejercicio 2017, en este sentido, se incrementa el crédito tanto de la partida 21500 “Reparación y conservación mobiliario y enseres” por causa del alto coste del mantenimiento por número de copias del equipo Ricoh, que será sustituido por la nueva fotocopiadora a color que se va arrendar, como de la partida 22004 “Material informático” donde debido al gasto imputado en concepto de consumibles de impresoras y faxes, se va a proceder a realizar la ampliación del 20% del importe del contrato, prevista en el expediente CPASU/2015/03.

- Se incrementa la dotación de la partida 21300 “Reparación y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje” en 108.100 € por el mantenimiento de la de la solución audio/video para votaciones del Salón de Plenos.
- Se incrementa la dotación de la partida 22104 “Vestuario” al contemplarse dos suministros de la uniformidad (verano e invierno) para el personal de las escales de Ujieres y Conductores de la Asamblea de Madrid.
- Para atender los gastos derivados de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes de operadores del Servicio de Audiovisuales, se incrementan en 1.300 € el crédito de la partida 22609 “Otros gastos”, para el alquiler de aulas, y en 2.900 € la dotación de la partida 23301 “Asistencia a tribunales”.
- Para la reedición de la publicación “Constitución Española, Estatuto de Autonomía y Reglamento de la Asamblea” solicitada por la Dirección de Gestión Parlamentaria, se incrementa la dotación de la partida 22602 “Divulgación y publicaciones” en 6.000 €, no obstante este gasto no se consolida para ejercicios posteriores.
- Por último se debe señalar que en concordancia con la política de austeridad y contención del gasto público el resto de dotaciones se han mantenido o se han ajustado, como el relativo al gasto de combustible, imputable a la partida 22103, que se ha reducido para este ejercicio en un 13,33% consecuencia de la instrucción que planifica el uso de vehículos para la recogida y entrega de documentación.

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
20400	43.500,00	43.500,00	0,00	0,00%
20500	25.000,00	31.100,00	6.100,00	24,40%

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
21200	350.000,00	489.500,00	139.500,00	39,86%
21300	72.000,00	198.000,00	126.000,00	175,00%
21400	2.200,00	2.200,00	0,00	0,00%
21500	47.000,00	50.000,00	3.000,00	6,38%
21600	298.500,00	320.000,00	21.500,00	7,20%
22000	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
22002	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22003	64.500,00	65.000,00	500,00	0,78%
22004	38.000,00	41.500,00	3.500,00	9,21%
22100	360.000,00	360.000,00	0,00	0,00%
22101	14.000,00	14.500,00	500,00	3,57%
22102	123.000,00	125.000,00	2.000,00	1,63%
22103	15.000,00	13.000,00	-2.000,00	-13,33%
22104	42.000,00	52.000,00	10.000,00	23,81%
22109	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22200	482.000,00	486.000,00	4.000,00	0,83%
22201	4.300,00	4.000,00	-300,00	-6,98%
22209	45.000,00	70.000,00	25.000,00	55,56%
22300	193.500,00	193.500,00	0,00	0,00%
22400	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
22409	89.000,00	90.000,00	1.000,00	1,12%
22500	1.600,00	1.600,00	0,00	0,00%

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
22601	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
22602	14.000,00	20.000,00	6.000,00	42,86%
22603	100,00	100,00	0,00	0,00%
22606	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
22609	35.000,00	36.300,00	1.300,00	3,71%
22700	579.000,00	559.000,00	-20.000,00	-3,45%
22701	587.500,00	588.000,00	500,00	0,09%
22706	100,00	100,00	0,00	0,00%
22709	866.500,00	896.000,00	29.500,00	3,40%
22802	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22809	31.000,00	31.000,00	0,00	0,00%
22900	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
23000	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
23001	800,00	800,00	0,00	0,00%
23100	800,00	800,00	0,00	0,00%
23301	100,00	3.000,00	2.900,00	2900,00%
23309	100,00	100,00	0,00	0,00%
28001	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. II	4.679.100,00	5.039.600,00	360.500,00	7,70%

□ Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Pagos, condicionados o no, efectuados por la Asamblea de Madrid, sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Este capítulo, que únicamente se estructura en la partida 48090 “Otras Instituciones sin fines de lucro”, no varía la dotación para abonar en las subvenciones destinadas a los cuatro Grupos Parlamentarios actualmente constituidos en la Asamblea de Madrid. Para el ejercicio 2018 se mantienen las cuantías de las subvenciones, fija y variable, que permanecen inalteradas desde el año 2011.

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
48099	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. IV	4.257.000,00	4.257.000,00	0,00	0,00%

□ Capítulo VI “Inversiones Reales”

Gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios, y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.

Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en el Anexo de Proyectos Vinculados de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Las partidas que muestran variación con respecto a los créditos del ejercicio anterior son:

- La partida 62308 "Otras instalaciones" en la que se incluye 13.000 € para la adquisición de una centralita de incendios, conforme determina el Plan de Autoprotección.
- La partida 63308 "Reposición o mejora de otras instalaciones" se aumenta en 54.500 € la renovación del Sistema de controladores y actuadores de instalaciones de los edificios.
- La partida 64001 "Estudio de nuevas aplicaciones informáticas", debido a la entrega en el próximo ejercicio de la solución "llave en mano" del Nuevo Portal Web Institucional, determina la ampliación del crédito en 53.000 €.

Los proyectos señalados anteriormente fueron aprobados el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 17 de abril de 2017, pero su ejecución se realizará en el ejercicio 2018.

Los nuevos proyectos propuestos por la Dirección de Informática y Tecnología no suponen incremento para este ejercicio de la dotación de la partida 62600 "Equipos informáticos" que incluye las adquisiciones de dos puestos informáticos para los gestores audiovisuales, de un escáner, de un equipo para detección de amenazas e incidentes de seguridad y de otros equipos informáticos.

Por último, el resto de las dotaciones se han mantenido o reducido en función de los proyectos previstos.

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
62300	57.000,00	5.000,00	-52.000,00	-91,23%
62308	5.000,00	18.000,00	13.000,00	260,00%
62399	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
62500	17.000,00	5.000,00	-12.000,00	-70,59%
62501	100,00	100,00	0,00	0,00%
62502	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
62600	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
62801	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
62899	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
63100	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
63308	1.000,00	56.000,00	55.000,00	5500,00%
64001	131.000,00	184.000,00	53.000,00	40,46%
68000	100,00	100,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VI	293.200,00	350.200,00	57.000,00	19,44%

□ Capítulo VIII “Activos financieros”

Comprende los créditos destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca; los créditos destinados a la constitución de depósitos o fianzas, así como los créditos relativos a la concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral.

En función del gasto real imputado en el ejercicio 2017, se incrementa en 4.000 €, la dotación de la partida 83009 “Préstamos a corto plazo a personal”, manteniéndose la misma dotación presupuestaria del ejercicio anterior en la partida 83107 “Préstamos a largo plazo a funcionarios”, resultando un incremento del 4,21% en el Capítulo VIII.

Subconcepto	Crédito 2017	Dotación 2018	Diferencia	Variación
83009	35.000,00	39.000,00	4.000,00	11,43%
83107	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
TOT. CAP. VIII	95.000,00	99.000,00	4.000,00	4,21%